



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 21/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de noviembre del año 2025, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Myrna Monge Meléndez, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Participación Ciudadana, referente a la aprobación de la modificación de la Convocatoria para la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2026, respecto de los porcentajes de la asignación presupuestal del distrito 18... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la Convocatoria de la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2026, respecto de los porcentajes de la asignación presupuestal del distrito 18, para quedar redactada en los siguientes términos:

DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DISTRITO 18

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	30%
SEGURIDAD PÚBLICA	5%
ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	20%
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	-----
INFRAESTRUCTURA URBANA	20%
MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL	-----
PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10%
ZONA RURAL	15%



SEGUNDO. Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal y se realicen las gestiones necesarias para su difusión, a fin de que se haga del conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**